PROYECTO BASICO DE CAMINO PARA SERVIDUMBRE DE LINEA ELECTRICA

CAMINO PRIVADO PARA LA LINEA DE EVACUACIÓN DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EN CAMPOS Y CONEXIÓN EN LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE SANTANYÍ

PROMOTOR: ANFIELD INVEST S.L. (B-16.746.380)

EMPLAZAMIENTO DE PARCELAS AFECTADAS:

1- Polígono 13 – Parcela 679 del T.M. de Campos, Illes Balears.
2- Polígono 13 – Parcela 335 del T.M. de Campos, Illes Balears.
3- Polígono 13 – Parcela 720 del T.M. de Campos, Illes Balears.
4- Polígono 13 – Parcela 341 del T.M. de Campos, Illes Balears.

TÉCNICOS REDACTORES:

Jaime Sureda Bonnin (Col. 700 – C.O.E.T.I.B.)	Gonzalo García Uriarte (Col. 879 – C.O.E.I.B.)	Ángel Lacleta Barrera (Col. 26827 – C.E.T.I.B.)
SUREDA BONNIN JAIME - 78208036 D Firmado digitalmente por SUREDA BONNIN JAIME - 78208036D Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-78208036D, givenName=JAIME, sn=SUREDA BONNIN, cn=SUREDA BONNIN JAIME - 78208036D Fecha: 2024.01.26 12:20:40 +01'00'	GARCIA URIARTE GONZALO - 43188376B Firmado digitalmente por GARCIA URIARTE GONZALO - 43188376B Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-43188376B, givenName=GONZALO, sn=GARCIA URIARTE, cn=GARCIA URIARTE GONZALO - 43188376B Fecha: 2024.01.26 12:20:57 +01'00'	LACLETA BARRERA ANGEL - 43200866 N Firmado digitalmente por LACLETA BARRERA ANGEL - 43200866N Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-43200866N, givenName=ANGEL, sn=LACLETA BARRERA, cn=LACLETA BARRERA ANGEL - 43200866N Fecha: 2024.01.26 12:21:29 +01'00'

técnicos consultores

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa
CSV: 0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa

1. GENERALIDADES 2

1.1. ANTECEDENTES 2
1.2. OBJETO 2
1.3. TRAZADO DE LA LÍNEA DE EVACUACIÓN 3
1.4. TITULARIDAD DEL PROYECTO 4
1.5. TÉCNICOS RESPONSABLES 4

2. NORMATIVA APLICABLE 5

2.1. ELECTRICIDAD 5
2.2. MEDIO AMBIENTAL 7
2.3. OTRAS DISPOSICIONES 7

3. DESCRIPCIÓN DE LA LINEA DE EVACUACIÓN 8

4. PARCELAS PRIVADAS AFECTADAS 9

5. NUEVO CAMINO PROPUESTO 12

5.1. TABLA DE COORDENADAS GEOREFERENCIADAS 15
5.2. SOLUCIONES ANTE POSIBLES AFECCIONES 16

6. ADECUACIÓN DEL TERRENO Y OBRA CIVIL 19

6.1. ACONDICIONAMIENTO INICIAL DEL TERRENO 19
6.1.1. DESBROCE Y LIMPIEZA DEL TERRENO 19
6.2. OBRA CIVIL 19
6.2.1. CANALIZACIONES PARA MEDIA TENSIÓN 19

7. CONCLUSIONES 20

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El peticionario, **ANFIELD INVESTMENTS, SL** con **C.I.F. B-16746380**; con domicilio social en [redacted], tiene la necesidad de evacuar la energía eléctrica producida por la instalación de generación fotovoltaica, desde el nuevo centro de transformación; hasta la Subestación "SE SANTANYI" (objeto de otro proyecto). Dicha evacuación de energía se realizará a través de una nueva línea Subterránea de Media Tensión, que interconectará dicho Centro de Entrega con la Subestación eléctrica, para realizar la inyección de dicha energía a la red eléctrica. El nuevo centro de entrega y línea subterránea de Media Tensión, se encontrarán en discurriendo entre los Términos Municipales de Campos y de Santanyi, ambos colindantes entre sí, y situados en la provincia de Isla de Mallorca, dentro de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Para poder hacer uso y proceder a la explotación de la instalación generadora de energía eléctrica, a través de la Subestación eléctrica Santanyi, es por lo que se pretende realizar la nueva línea subterránea de Media Tensión desde la Subestación "Santanyi" (Objeto de otro proyecto), hasta el nuevo Centro de Transformación. Todo ello tal y como se apunta en la carta de contestación sobre las condiciones técnico-económicas con referencia de solicitud 486864 de tipo de generación FOTOVOLTAICA.

La nueva instalación se conectará en la Subestación denominada como "Santanyi" la cual es el punto de conexión en Media Tensión indicado en la carta de condiciones técnico-económicas en referencia a la solicitud 486864 de tipo generación "FOTOVOLTAICA" como propuesta previa de acceso y conexión. Dicho documento se anexa al presente proyecto para acomodar su consulta en caso de ser necesario.

Se tendrá en cuenta que la Subestación "Santanyi" ya se encuentra definida, descrita y justificada, siendo objeto de otro proyecto y legalización, presentadas y tramitadas en La Dirección General de Política Industrial (ministerio de industria, energía y minas) de la comunidad autónoma de Islas Baleares.

Además, las instalaciones fotovoltaicas quedan definidas, descritas y justificadas en otro proyecto que también se presentará y legalizará ante La Dirección General de Política Industrial (ministerio de industria, energía y minas) en la comunidad autónoma de Islas Baleares.

Como quiera que, para realizar estas instalaciones, se hace necesario el correspondiente Estudio Técnico, es por ello que se ha encargado la redacción del presente Proyecto, de modo que al amparo de la Legislación Vigente, se pueda proceder a realizar las citadas instalaciones.

1.2. Objeto

El objetivo del presente PROYECTO BASICO es describir las obras de nuevo camino a realizar a través de las parcelas privadas para dar cumplimiento al Plan Director Sectorial Energético que le es de aplicación para el trazado de la línea de evacuación del parque fotovoltaico con la finalidad de ser presentado ante los Organismos Oficiales, obtener los permisos necesarios para obtener la Autorización Administrativa, y la Aprobación del Proyecto por la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, del Gobierno de las Islas Baleares.

1.3. Trazado de la línea de evacuación

La línea de evacuación del parque fotovoltaico tiene una longitud total aproximada de 9.292 m. La mayor parte de este trazado discurre por caminos públicos como así se demuestra en el catastro. No obstante, hay 4 parcelas privadas que se ven afectadas por el trazado. El total de las parcelas por las que discurre se muestran en la siguiente tabla siendo las indicadas en verde las parcelas privadas:

Dirección	referencia catastral	Titularidad
Polígono 13, Parcela 9005, T. M. Campos	07013A013090050000QP	Publica
Polígono 13, Parcela 679, T. M. Campos	07013A013006790000QY	Privada
Polígono 13, Parcela 335, T. M. Campos	07013A013003350000QT	Privada
Polígono 13, Parcela 720, T. M. Campos	07013A013007200000QT	Privada
Polígono 13, Parcela 9020, T. M. Campos	07013A013090200000QX	Publica
Polígono 13, Parcela 341, T. M. Campos	07013A013003410000QO	Privada
Polígono 13, Parcela 9023, T. M. Campos	07013A013090230000QE	Publica
Polígono 13, Parcela 9001, T. M. Campos	07013A013090010000QB	Publica
Polígono 1, Parcela 9003, T. M. Santanyi	07057A001090030000FK	Publica
Polígono 1, Parcela 9005, T. M. Santanyi	07057A001002310000FF	Publica

Por parte del promotor se obtendrán las autorizaciones necesarias de los propietarios y de terceros para la construcción de este camino y la servidumbre de la línea de evacuación que transcurrirá en él.

En el tramo de parcelas privadas se pretende desarrollar un camino privado con servidumbre de paso para su mantenimiento por donde transcurrirá la línea soterrada. Para el correcto desarrollo del camino se ha tenido en cuenta los siguientes puntos:

- Cumplimiento de las prescripciones del SOL D04 del anexo F del PDSE.
- El camino será de uso exclusivo para las operaciones relacionadas con la línea de evacuación y mantenimiento de esta y acceso a la instalación.
- Se deberán realizar los mantenimientos necesarios para no perder la condición de camino durante la explotación del parque.
- El camino tendrá la anchura mínima para poder ejecutar la línea y para su mantenimiento. La maquinaria de vehículos de mantenimiento y ejecución de las obras tendrán acceso.

Más adelante se da detalle de las características del camino a realizar para la correcta ejecución y cumplimiento de la normativa. Es importante destacar el futuro acuerdo entre promotor y propietarios privados para hacer uso de parte del terreno como servidumbre para paso de línea eléctrica soterrada bajo camino de paso. Entre las parcelas se colocará una valla para cerrar perimetralmente las parcelas, con tal de asemejarlo al estado actual.

1.4. Titularidad del proyecto

El titular de la instalación es:

ANFIELD INVESTMENTS S.L.
(B-16.746.380)
[redacted]

1.5. Técnicos Responsables

Los técnicos facultativos responsables del diseño, dimensionado y legalización de las instalaciones en el mencionado proyecto son:

- Jaume Sureda Bonnin, colegiado nº 700 en el COETIB.
- Gonzalo García Uriarte, colegiado nº879 en el COEIB.
- Angel Lacleta Barrera, colegiado nº 26827 – C.E.T.I.B.

Comunicación electrónica:

- [redacted]
- [redacted]

2. NORMATIVA APLICABLE

2.1. Electricidad

- Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por el RD 842/2002 del 2 de agosto, e instrucciones técnicas complementarias.
- RD 1110/2007 por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- Normas UNE admitidas para el cumplimiento de las exigencias de las ITC.
- Normas particulares de la Compañía suministradora Gesa/Endesa.
- Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan director sectorial energético de las Islas Baleares
- Decreto 33/2015, de 15 de mayo, de aprobación definitiva de la modificación del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears
- Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23
- Reglamento de L.A.A.T. Aprobado por Decreto Real Decreto 223/2008 que deroga el anterior reglamento aprobado en el Real Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre,
- Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

- Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Ley de Industria 21/1992 de 16 de julio.
- Ley 4/2017, de 12 de julio, de Industria de las Illes Balears.
- Normativa de seguridad e Higiene e en el trabajo.
- Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.
- Ley 12/2016, de 17 de agosto, de Evaluación Ambiental de las Islas Baleares.
- Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.
- Ley 6/2009, de 17 de noviembre de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica en las Illes Balears.
- Ley 11/2006 de 14 de septiembre, de evaluación de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Islas Baleares (Norma derogada, salvo las disposiciones adicionales tercera, cuarta y quinta, por la disposición derogatoria única.2.a) de la Ley 12/2016, de 17 de agosto).
- Circular 1/2021, de 20 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología y condiciones del acceso y de la conexión a las redes de transporte y distribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica.
- Orden TEC/1281/2019, de 19 de diciembre, por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias al Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Real Decreto 647/2020, de 7 de julio, por el que se regulan aspectos necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión de determinadas instalaciones eléctricas.
- Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica.
- Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia.
- DST/DSC/20197045 Instalaciones conectadas a la red de transporte: Requisitos mínimos de diseño y equipamiento.

- Indicaciones básicas para la cumplimentación de las plantillas para solicitud de actualización de acceso y conexión a la red de transporte y de actualización de aceptabilidad desde la perspectiva de la red de transporte.
- Normativa de EDE DYZ10000, FYZ10000, FYZ30000 y NRZ104.

2.2. Medio ambiental

- Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears
- Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.
- Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.
- Ley 6/2009, de 17 de noviembre de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica en las Illes Balears.

2.3. Otras disposiciones

- Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears.
- Ley 6/1997, de 8 de julio, del suelo rústico de las Islas Baleares.
- Ley 12/2014, de 16 de diciembre, agraria de las Illes Balears
- Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo (Illes Balears)
- Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.
- Ley Balear de Carreterras.
- NNSS de Campos.
- NNSS de Santany.

3. DESCRIPCIÓN DE LA LINEA DE EVACUACIÓN

La línea de evacuación pasa por las siguientes parcelas:

Código	Dirección	referencia catastral	Titularidad
1	Polígono 13, Parcela 9005, T. M. Campos	07013A013090050000QP	Publica
2	Polígono 13, Parcela 679, T. M. Campos	07013A013006790000QY	Privada
3	Polígono 13, Parcela 335, T. M. Campos	07013A013003350000QT	Privada
4	Polígono 13, Parcela 720, T. M. Campos	07013A013007200000QT	Privada
5	Polígono 13, Parcela 9020, T. M. Campos	07013A013090200000QX	Publica
6	Polígono 13, Parcela 341, T. M. Campos	07013A013003410000QO	Privada
7	Polígono 13, Parcela 9023, T. M. Campos	07013A013090230000QE	Publica
8	Polígono 13, Parcela 9001, T. M. Campos	07013A013090010000QB	Publica
9	Polígono 1, Parcela 9003, T. M. Santanyi	07057A001090030000FK	Publica
10	Polígono 1, Parcela 9005, T. M. Santanyi	07057A001002310000FF	Publica



Imagen 1. Trazado de la línea de evacuación [Fuente Catastro]

4. PARCELAS PRIVADAS AFECTADAS

Las parcelas afectadas privadas son las que catastralmente no se indican como camino. De esta manera, quedan recogidas en la siguiente tabla:

Dirección	referencia catastral	Titularidad
Polígono 13, Parcela 679, T. M. Campos	07013A013006790000QY	Privada
Polígono 13, Parcela 335, T. M. Campos	07013A013003350000QT	Privada
Polígono 13, Parcela 720, T. M. Campos	07013A013007200000QT	Privada
Polígono 13, Parcela 341, T. M. Campos	07013A013003410000QO	Privada



Imagen 2: Ficha catastral 1.



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE
Referencia catastral: 07013A013003350000QT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
DS SON MATAS 335 Polígono 13 Parcela 335
SON ELEGANT. 07630 CAMPOS [ILLES BALEARS]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida: 562 m2
Año construcción: 1997

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1/00/01	70
ALMACEN	1/01/01	70
ALMACEN	1/00/01	49
PORCHE 100%	1/00/01	50
ALMACEN	1/00/01	81
ALMACEN	1/01/01	81
APARCAMIENTO	1/00/01	98
AGRARIO	1/00/01	32
AGRARIO	1/00/01	91

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	OI- Algarrobo secano	02	1.047
b	AM Almendro secano	02	53.983
c	I- Improductivo	00	5.276
d	CR Labor o labradío regadío	03	6.274
e	E- Pastos	00	2.420
f	I- Improductivo	00	11.121

PARCELA

Superficie gráfica: 81.003 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

Imagen 3: Ficha catastral 2.



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE
Referencia catastral: 07013A013007200000QT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 13 Parcela 720
SON ELEGANT. CAMPOS [ILLES BALEARS]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida:
Año construcción:

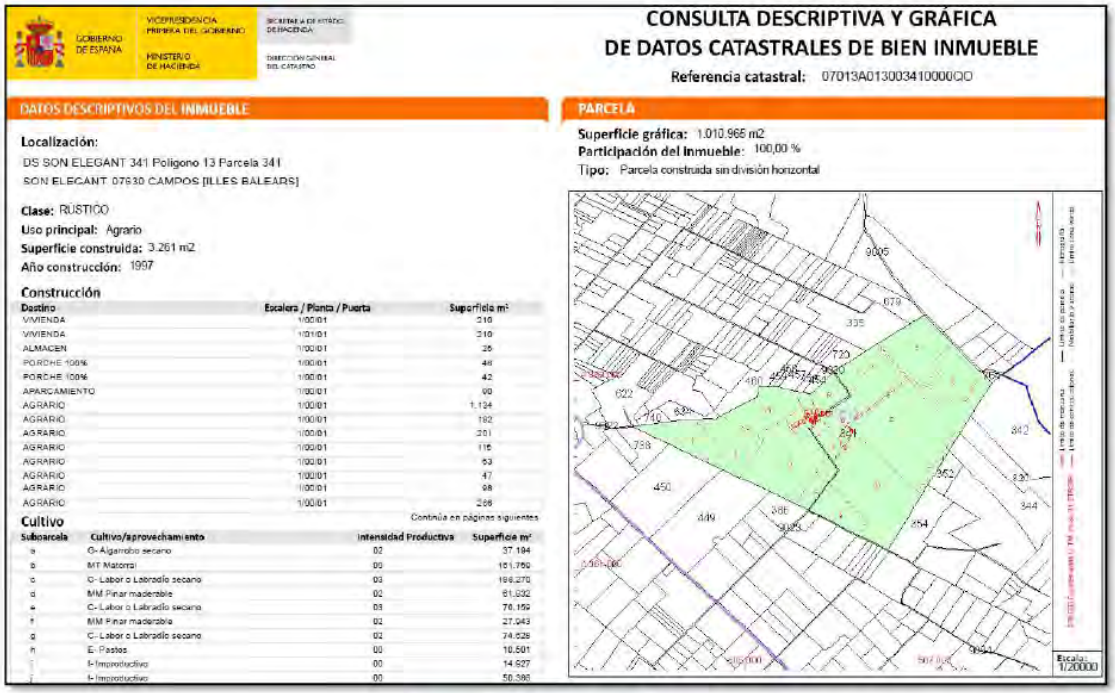
Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	C- Labor o Labradío secano	03	18.796

PARCELA

Superficie gráfica: 18.796 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo:

Imagen 4: Ficha catastral 3.



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 07013A013003410000QO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
DS SON ELEGANT 341 Polígono 13 Parcela 341
SON ELEGANT 07630 CAMPOS [ILLES BALEARS]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida: 3.261 m2
Año construcción: 1997

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m²
VIVIENDA	1/00/01	216
VIVIENDA	1/01/01	216
ALMACEN	1/00/01	26
PORCHE 100%	1/00/01	46
PORCHE 100%	1/00/01	42
APARCAMIENTO	1/00/01	90
AGRARIO	1/00/01	1.134
AGRARIO	1/00/01	192
AGRARIO	1/00/01	201
AGRARIO	1/00/01	116
AGRARIO	1/00/01	63
AGRARIO	1/00/01	47
AGRARIO	1/00/01	98
AGRARIO	1/00/01	266

Continúa en páginas siguientes

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	G- Algarrobo secano	02	37.194
b	MT Matorral	00	161.750
c	C- Labor o Labradío secano	03	166.270
d	MM Pinar maderable	02	81.992
e	C- Labor o Labradío secano	03	76.159
f	MM Pinar maderable	02	27.043
g	C- Labor o Labradío secano	02	74.628
h	E- Pastos	00	10.501
i	I- Improductivo	00	14.627
j	I- Improductivo	00	50.386

PARCELA

Superficie gráfica: 1.010.965 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

Imagen 5: Ficha catastral 4.

5. NUEVO CAMINO PROPUESTO

Como queda especificado en el artículo 21 *Decreto 96/2005, del 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de les Illes Balears*, y sus seguidas modificaciones, las líneas eléctricas en suelo rústico quedan clasificadas según su tensión. En este caso nos encontramos con una línea de media tensión de 15 kV, inferior a 66 kV y superior a 1 kV. Estas líneas se deben realizar de manera subterránea y **tienen que discurrir por camino público o privado.**

Como ya se ha comentado, la mayor parte del trazado discurre por caminos ya catalogados así en el catastro y públicos, exceptuando 2 tramos que discurren por parcelas privadas. Para poder dar cumplimiento a la normativa de aplicación se deberá realizar un nuevo camino en fincas privadas a través del cual se cederá una servidumbre de paso de línea eléctrica subterránea.



Imagen 6: Trazado por parcelas privadas.

Exceptuando el tramo en amarillo, el resto de los tramos pasa por parcelas privadas y queda recogido en la siguiente tabla:

	Color	Poligono	Parcela	Municipio	Metros (m)	Anchura camino	Area afectada (m2)	Superficie total (m2)
1		13	679	Campos	91,15	4	364,6	2248,76
2		13	335	Campos	271,54	4	1086,16	
3		13	720	Campos	199,5	4	798	
		13	9020	Campos	354	Camino existente		
4		13	341	Campos	161,5	4	646	646

De esta manera, en el primer tramo se debe ceder una superficie total de 2.248,76 m^2 y 646 m^2 para el segundo tramo.

Para la construcción de dicho camino a través de las fincas, se propone realizar una servidumbre de 3 metros de ancho en los límites inferiores de las parcelas con unas puertas de separación entre parcelas. El camino privado se divide en dos tramos:

Tramo 1:

A este primer tramo se accede desde camino público. Concretamente desde la parcela 9005 del polígono 13 de Campos. Termina en otro camino público con polígono 13 parcela 9020. Este primer tramo cruza las siguientes 3 parcelas:

Polígono 13, Parcela 679, T. M. Campos	07013A013006790000QY
Polígono 13, Parcela 335, T. M. Campos	07013A013003350000QT
Polígono 13, Parcela 720, T. M. Campos	07013A013007200000QT

Tramo 2:

A este segundo tramo se accede desde camino público anterior con polígono 13 parcela 9020. De este entra en la finca Son Elegant, polígono 13 parcela 341 de Campos y discurre unos 341 metros hasta salir otra vez a camino público en el polígono 13 parcela 9023 de Campos. Este primer tramo cruza únicamente 1 parcela:

Polígono 13, Parcela 341, T. M. Campos	07013A013003410000QO

Los nuevos caminos deberán cumplir los siguientes puntos y de la siguiente manera:

- Cumplimiento de las prescripciones del SOL D04 del anexo F del PDSE.

Habrá que diseñar los caminos, las plataformas y las construcciones asociadas a la instalación de forma que se minimice su impacto sobre el entorno próximo. Los materiales, colores y composición de estas construcciones se adaptarán al entorno donde se localicen. Para ello se dejará tierra compactada como la que se aprecia en la imagen siguiente de la propia excavación de la zanja para la línea eléctrica. Además, el propio paso de la maquinaria generará el camino.



Imagen 7: Ejemplo de camino de mantenimiento a través de parcelas rústica.

- El camino será de uso exclusivo para las operaciones relacionadas con la línea de evacuación y mantenimiento de esta y acceso a la instalación.

El camino deberá estar delimitado por ambos lados con hitos para dejar bien claro el paso del camino y de la línea eléctrica soterrada con tal de evitar que esta se vea dañada en posibles explotaciones agrarias.



Imagen 8: Ejemplo de indicador de instalación eléctrica.

No obstante, el camino no se separará del resto de la parcela mediante vallas. Únicamente se distinguirá mediante el tipo de acabado superficial. Sí se colocarán puertas que separen las diferentes parcelas.

- Se deberán realizar los mantenimientos necesarios para no perder la condición de camino durante la explotación del parque.

Durante el periodo de explotación del parque, se deberá tener constante mantenimiento de todos los elementos que intervienen en el parque fotovoltaico, incluidos por supuesto, los caminos. Para ello se deberá tener precaución en que el camino siempre esté bien distinguido del resto de terreno de la parcela.

- El camino tendrá la anchura mínima para poder ejecutar la línea y para su mantenimiento. La maquinaria de vehículos de mantenimiento y ejecución de las obras tendrán acceso.

Como se suelen realizar, el camino propuesto tendrá una anchura de entre 3 y 4 emtros, dependiendo de la vegetación que haya en el muro de separación, para que todo tipo de maquinaria pueda acceder a través de él.

Las líneas subterráneas irán enterradas en una zanja como la de la imagen siguiente. Como se puede ver, será con acabado de reposición de material de la propia excavación y tendrá una anchura de 4 m:

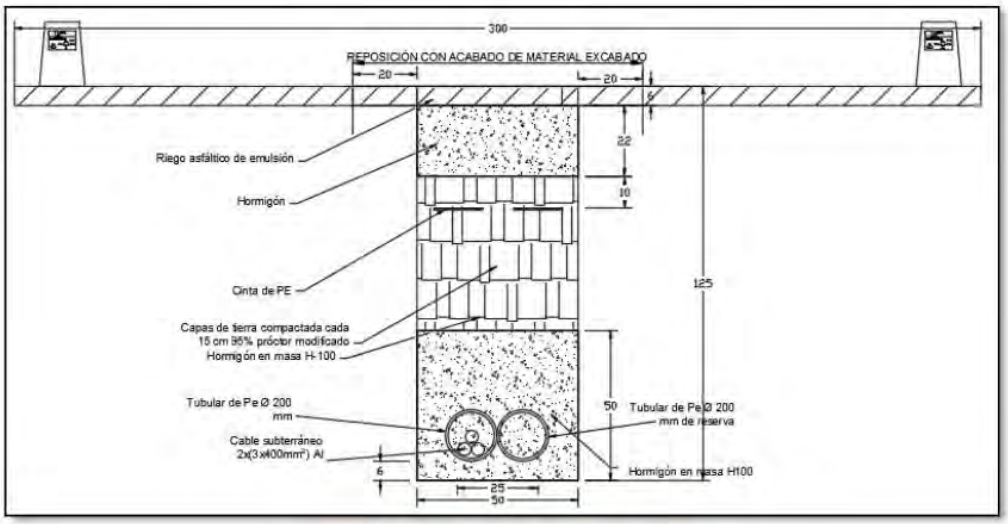


Imagen 9: Detalle de la zanja de evacuación.

5.1. Tabla de coordenadas georeferenciadas

En la siguiente tabla se tienen las coordenadas georeferenciadas del camino de servidumbre a ceder del tramo 1:

Tramo 1	Coordenada X	Coordenada Y
1	506.939,79	4.362.344,64
2	506.942,59	4.362.341,65
3	506.865,48	4.362.295,07
4	506.860,56	4.362.292,10
5	506.796,37	4.362.253,11
6	506.707,56	4.362.198,71
7	506.628,76	4.362.150,31
8	506.465,14	4.362.047,87
9	506.460,99	4.362.050,00
10	506.634,08	4.362.158,34
11	506.705,68	4.362.202,25
12	506.794,29	4.362.256,52
13	506.856,57	4.362.299,80

En la siguiente tabla se tienen las coordenadas georeferenciadas del camino de servidumbre a ceder del tramo 2:

Tramo 2	Coordenada X	Coordenada Y
1	506.395,62	4.361.808,22
2	506.415,45	4.361.779,33
3	506.425,92	4.361.773,59
4	506.445,83	4.361.752,04
5	506.374,39	4.361.698,13
6	506.372,09	4.361.701,40
7	506.439,90	4.361.752,57
8	506.423,43	4.361.770,39
9	506.412,69	4.361.776,28
10	506.392,14	4.361.806,23
11	506.392,43	4.361.806,03

5.2. Soluciones ante posibles afecciones

En el caso que hubiera a la hora de ejecución de la obra, deberán respetarse las siguientes distancias mínimas para cruces y paralelismos de la línea de Media Tensión.

Instalaciones u obstáculos	Distancias		Condiciones
	Cruzamientos	Paralelismos	
Calles y carreteras	La profundidad hasta la parte superior del tubo más próximo a la superficie será: $\geq 0{,}60\ m$ El cruce será perpendicular al vial, siempre que sea posible		Los cables se colocaran en canalizaciones entubadas hormigonadas en toda su longitud.
Ferrocarriles	La profundidad hasta la parte superior del tubo más próximo a la superficie, respecto a la cara inferior de la traviesa, será: $\geq 1{,}10\ m$ El cruce será perpendicular a la vía, siempre que sea posible. La canalización rebasará la vía férrea en 1,5 m por cada extremo.		Los cables se colocaran en canalizaciones entubadas hormigonadas en toda su longitud.
Otros cables de energía eléctrica	Distancia entre cables: $\geq 0{,}25\ m$ La distancia del punto de cruce a los empalmes será superior a 1 m.	Distancia entre cables de MT de una misma empresa: $\geq 0{,}20\ m$	Cuando no pueda respetarse alguna de estas distancias, el cable que se tienda en último lugar se dispondrá separado mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales incombustibles de

		Distancia entre cables de MT y BT o MT de diferentes empresas: $\geq 0{,}25\ m$	adecuada resistencia mecánica.
Cables de telecomunicación	Distancia entre cables: $\geq 0{,}20\ m$ La distancia del punto de cruce a los empalmes, tanto del cable de energía como del cable de telecomunicación, será superior a 1 m.	Distancia entre cables: $\geq 0{,}20\ m$	Cuando no pueda respetarse alguna de estas distancias, el cable que se tienda en último lugar se dispondrá separado mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales incombustibles de adecuada resistencia mecánica.
Canalizaciones de agua	Distancia entre cables y canalización: $\geq 0{,}20\ m$ Se evitara el cruce por la vertical de las juntas de la canalización de agua. La distancia del punto de cruce a los empalmes o a las juntas será superior a 1 m.	Distancia entre cables y canalización: En arterias importantes esta distancia será de 1 m como mínimo. $\geq 0{,}20\ m$ Se procurará mantener dicha distancia en proyección horizontal y que la canalización del agua quede por debajo del nivel del cable. La distancia mínima entre empalmes y juntas será de 1 m.	Cuando no pueda respetarse alguna de estas distancias, el cable que se tienda en último lugar se dispondrá separado mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales incombustibles de adecuada resistencia mecánica.
Canalizaciones y acometidas de gas	Distancia entre cables y canalización: Sin protección suplementaria $\geq 0{,}40\ m$ Con protección suplementaria $\geq 0{,}25\ m$ En caso de canalización entubada, se considerará como protección suplementaria el propio tubo. La distancia mínima entre los empalmes de cables de energía eléctrica y las juntas de las canalizaciones de gas será de 1 m.	Distancia entre cables y canalización: Sin protección suplementaria $AP \geq 0{,}40\ m$ $MP\ y\ BP \geq 0{,}25\ m$ Con protección suplementaria. La distancia mínima entre empalmes y juntas será de 1 m. $AP \geq 0{,}25\ m$ $MP\ y\ BP \geq 0{,}15\ m$ AP, Alta presión, > 4 bar. MP y BP, Media y baja presión, ≤ 4 bar.	

Canalizaciones y acometidas interior de gas	Distancia entre cables y canalización: Sin protección suplementaria $AP \geq 0{,}40\ m$ $MP\ y\ BP \geq 0{,}20\ m$ Con protección suplementaria $AP \geq 0{,}25\ m$ $MP\ y\ BP \geq 0{,}10\ m$ En caso de canalización entubada, se considerará como protección suplementaria el propio tubo. La distancia mínima entre los empalmes de cables de energía eléctrica y las juntas de las canalizaciones de gas será de 1 m.	Distancia entre cables y canalización: Sin protección suplementaria $AP \geq 0{,}40\ m$ $MP\ y\ BP \geq 0{,}20\ m$ Con protección suplementaria. La distancia mínima entre empalmes y juntas será de 1 m. $AP \geq 0{,}25\ m$ $MP\ y\ BP \geq 0{,}10\ m$ AP, Alta presión, > 4 bar. MP y BP, Media y baja presión, ≤ 4 bar.	
Conducciones de alcantarillado	Se procurará pasar los cables por encima de las conducciones de alcantarillado.		Cuando no sea posible, el cable se pasará por debajo y se dispondrán separados mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales incombustibles de adecuada resistencia mecánica.
Depósitos de carburante	La distancia de los tubos al depósito será: $\geq 1{,}20\ m$ La canalización rebasará al depósito en 2 m por cada extremo.		Los cables de MT se dispondrán dentro de tubos o conductos de suficiente resistencia mecánica.
Acometidas o Conexiones de servicio a un edificio	Distancia entre servicios: $\geq 0{,}30\ m$		Cuando no pueda respetarse esta distancia, la conducción que se establezca en último lugar se dispondrá separada mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales incombustibles de adecuada resistencia mecánica. La entrada de las conexiones de servicio a los edificios, tanto de BT como de MT, deberá taponarse hasta conseguir una estanqueidad perfecta

6. ADECUACIÓN DEL TERRENO Y OBRA CIVIL

La obra civil y la adecuación del terreno para la construcción de la instalación consistirá en:

- Acondicionamiento inicial del terreno:
  - Desbroce y limpieza del terreno
  - Ejecución los accesos.
- Canalizaciones para los cables eléctricos de potencia y control.
- Acabado del camino con árido compactado a un Proctor del 95%.

6.1. Acondicionamiento inicial del terreno

El acondicionamiento inicial del terreno supone, las siguientes actuaciones:

6.1.1. Desbroce y limpieza del terreno

El desbroce y la limpieza del terreno se realizarán con medios mecánicos y comprenderán los trabajos necesarios para retirar de las zonas previstas para los caminos: pequeñas plantas, maleza, broza, maderas caídas, escombros, basuras o cualquier otro material existente y carga a camión.

Se realizará la remoción mecánica de los materiales de desbroce, la retirada y disposición mecánica de los materiales objeto de desbroce, la carga a camión y el transporte de residuos vegetales a vertedero específico.

También se anivelará el terreno con una ligera pendiente de 2% hacia el final linde de las parcelas para el drenaje de agua de lluvias.

6.2. Obra civil

La obra civil del parque fotovoltaico supone las siguientes actuaciones:

6.2.1. Canalizaciones para media tensión

Los cables de media tensión se alojarán en zanjas de 1,25 metros de profundidad y una anchura mínima de 0,50 metros para canalizaciones de un circuito y un tubo de reserva. En el caso de zanjas de líneas de evacuación situadas bajo caminos, las capas entre cables estarán rellenas con hormigón.

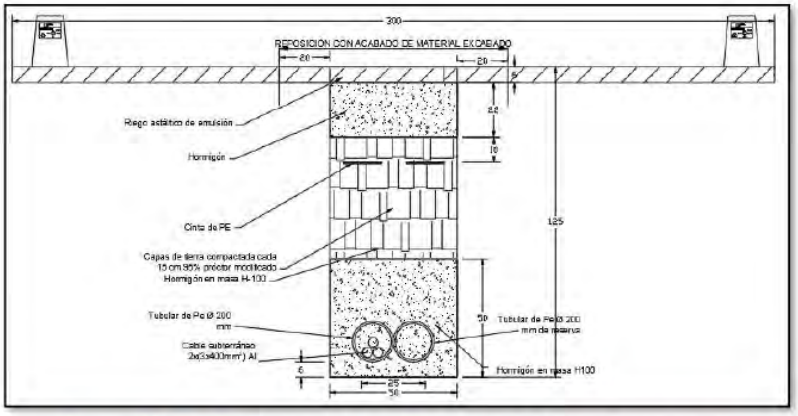


Imagen 10. Detalle de la zanja de media tensión de la línea de evacuación.

7. CONCLUSIONES

Con todo lo anteriormente expuesto, se considera suficientemente descrita la propuesta del camino privado para servidumbre de paso de línea eléctrica a realizar, solicitando los Organismos correspondientes las autorizaciones administrativas previstas en la legislación vigente.

Artà, enero 2024

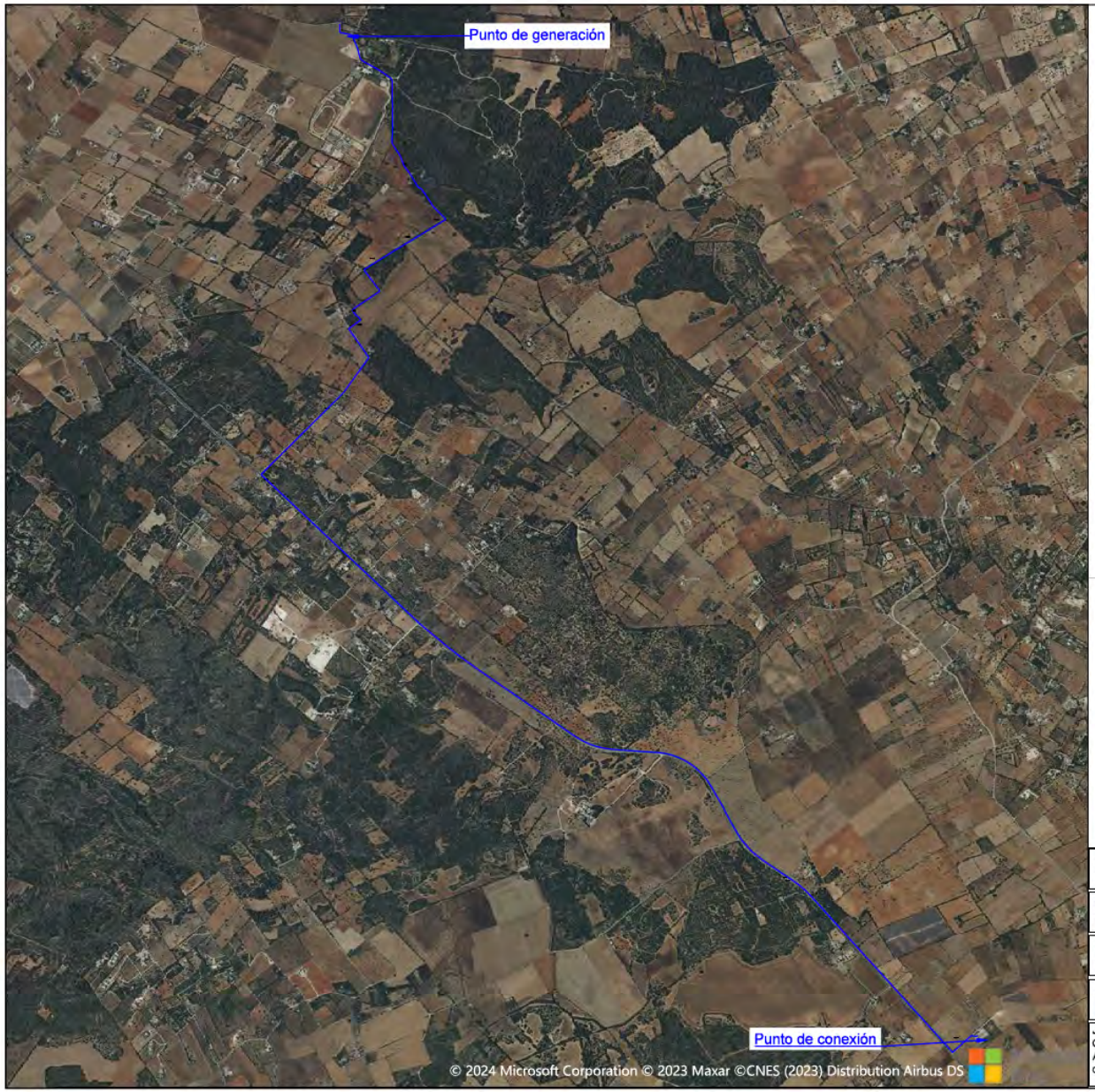
Ingeniero técnico industrial: Jaume Sureda Bonnin
COL: 700 C.O.E.T.I.B.

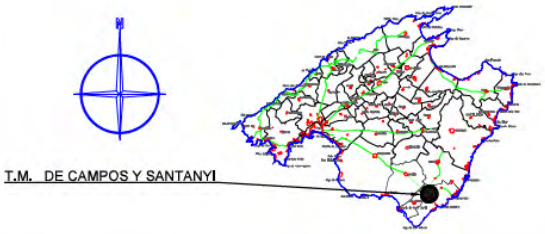
Ingeniero industrial: Gonzalo García Uriarte
COL: 879 C.O.E.I.B.

Ingeniero de la Energía: Angel Lacleta Barrera
COL: 26827 C. E. T. I. B.

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa
CSV: 0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa
CSV: 0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa





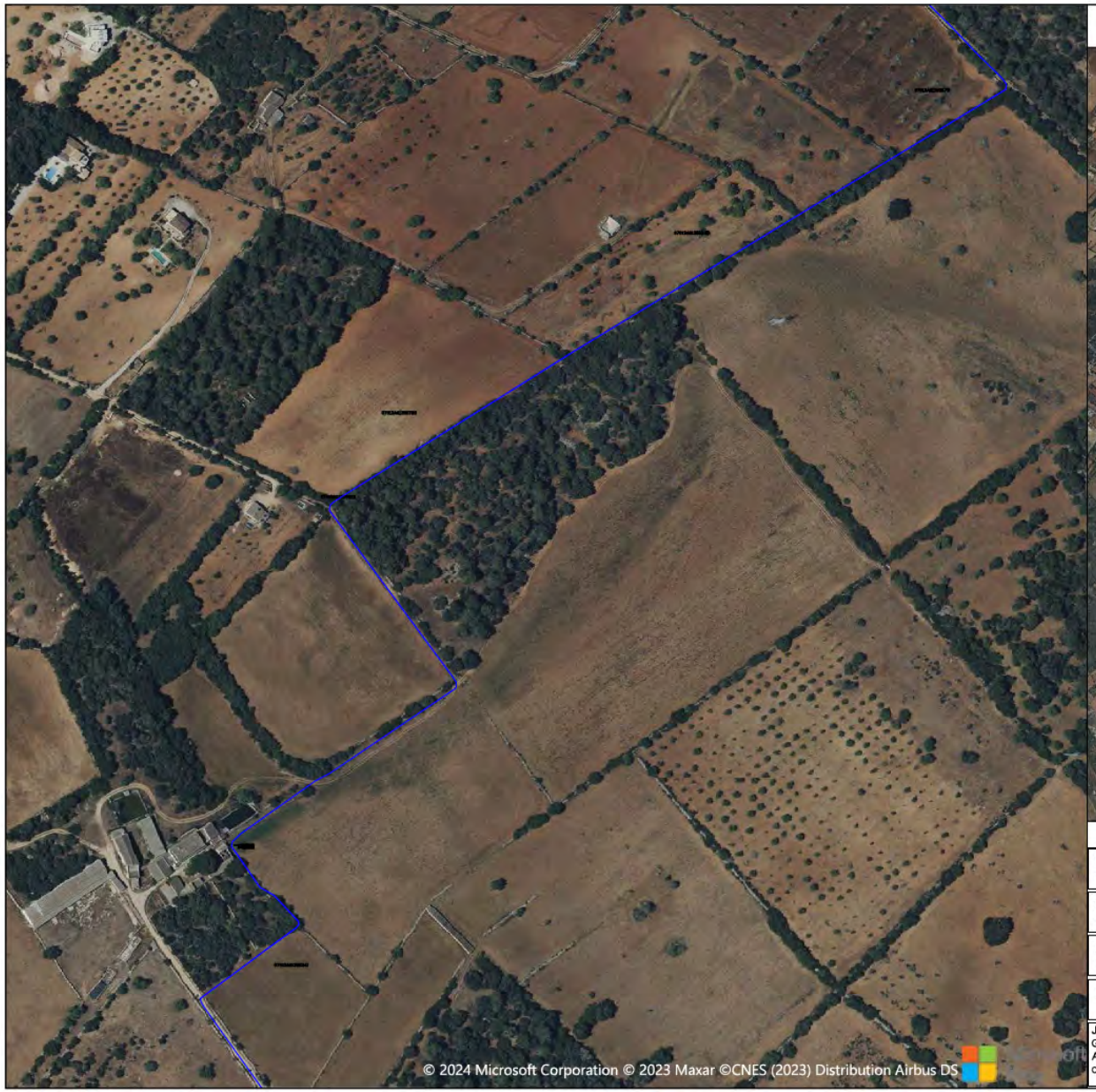
PROYECTO BÁSICO DE SERVIDUMBRE ASOCIADA A CAMINO PRIVADO PARA LA LINEA DE EVACUACIÓN DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EN CAMPOS

EMPLAZAMIENTO DE PARCELAS AFECTADAS: POLÍGONO 13 PARCELAS 679, 335, 720 Y 341, DE CAMPOS, ILLES BALEARS	FECHA: ENERO 2024
PROMOTOR: ANFIELD INVESTMENTS, S.L. CIF: B-16.746.380	NUM PLANO: 01
PLANO DE: LOCALIZACIÓN	ESCALA: 1:25.000 A3

JAUME SUREDA BONNIN col:700 C.O.E.T.I.B.
GONZALO GARCÍA URIARTE col:879 C.O.E.I.B.
ANGEL LACLETA BARRERA col:26827 C.E.T.I.B.
C/ FRAY JUNÍPER SERRA Nº3, 07570, ARTÀ

técnicos consultores

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa
CSV: 0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa





PROYECTO BÁSICO DE SERVIDUMBRE ASOCIADA A CAMINO PRIVADO PARA LA LINEA DE EVACUACIÓN DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EN CAMPOS

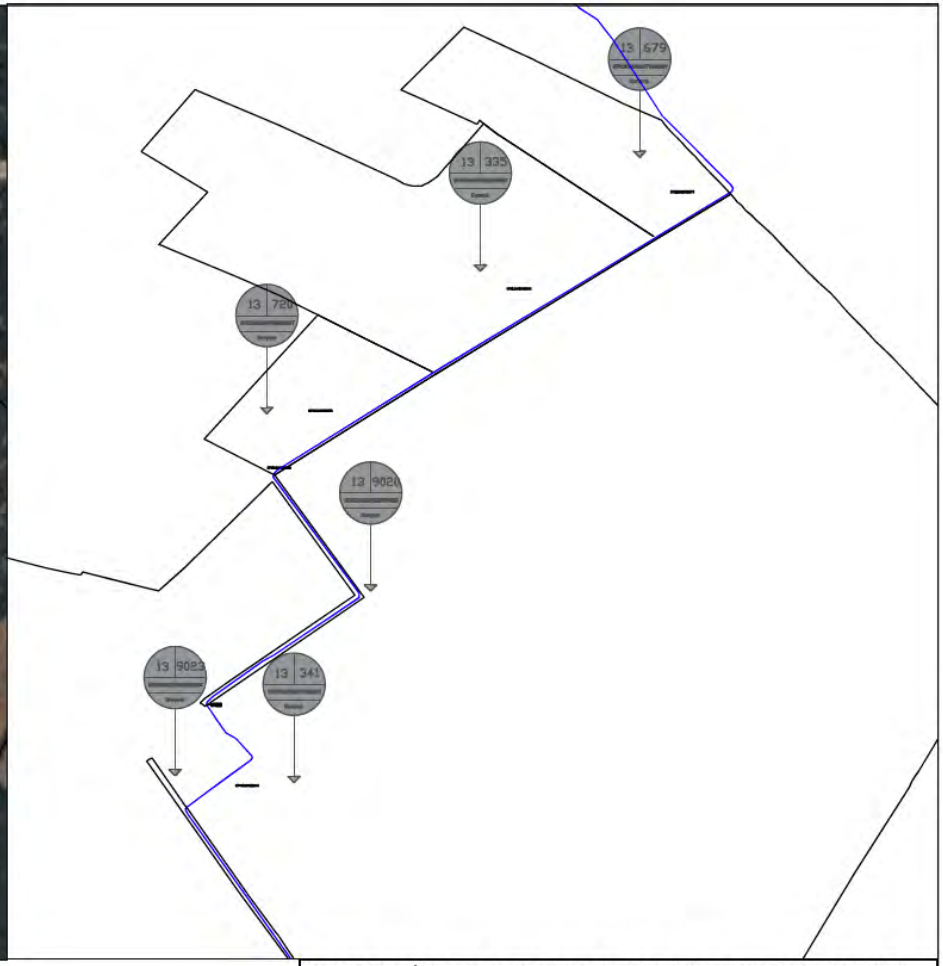
EMPLAZAMIENTO DE PARCELAS AFECTADAS: POLÍGONO 13 PARCELAS 679, 335, 720 Y 341, DE CAMPOS, ILLES BALEARS	FECHA: ENERO 2024
PROMOTOR: ANFIELD INVESTMENTS, S.L. CIF: B-16.746.380	NUM PLANO: 02
PLANO DE: ZONA DE ESTUDIO	ESCALA: 1:3.000 A3

JAUME SUREDA BONNIN col:700 C.O.E.T.I.B.
GONZALO GARCÍA URIARTE col:879 C.O.E.I.B.
ANGEL LACLETA BARRERA col:26827 C.E.T.I.B.
C/ FRAY JUNÍPER SERRA Nº3, 07570, ARTÀ

técnicos consultores

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa
CSV: 0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa





Parcelas afectadas:

1- Poligono 13 Parcela 679 - Privada
2- Poligono 13 Parcela 335 - Privada
3- Poligono 13 Parcela 720 - Privada
Pública - Poligono 13 Parcela 9020
4- Poligono 13 Parcela 341 - Privada
Pública - Poligono 13 Parcela 9023

PROYECTO BÁSICO DE SERVIDUMBRE ASOCIADA A CAMINO PRIVADO PARA LA LINEA DE EVACUACIÓN DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EN CAMPOS	
EMPLAZAMIENTO DE PARCELAS AFECTADAS: POLÍGONO 13 PARCELAS 679, 335, 720 Y 341, DE CAMPOS, ILLES BALEARS	FECHA: ENERO 2024
PROMOTOR: ANFIELD INVESTMENTS, S.L. CIF: B-16.746.380	NUM PLANO: 03
PLANO DE: PARCELAS AFECTADAS	ESCALA: 1:5.000 A3
JAUME SUREDA BONNIN col:700 C.O.E.T.I.B. GONZALO GARCIA URIARTE col:879 C.O.E.I.B. ANGEL LACLETA BARRERA col:26827 C.E.T.I.B. C/ FRAY JUNÍPER SERRA Nº3, 07570, ARTÀ	técnicos consultores

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa
CSV: 0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa



	Color	Poligono	Parcela	Municipio	Metros (m)	Anchura camino	Area afectada (m2)
1		13	679	Campos	91,15	4	364,6
2		13	335	Campos	271,54	4	1086,16
3		13	720	Campos	199,5	4	798
		13	9020	Campos	354	Camino existente	
4		13	341	Campos	161,5	4	646

PROYECTO BÁSICO DE SERVIDUMBRE ASOCIADA A CAMINO PRIVADO PARA LA LINEA DE EVACUACIÓN DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EN CAMPOS

EMPLAZAMIENTO DE PARCELAS AFECTADAS: POLÍGONO 13 PARCELAS 679, 335, 720 Y 341, DE CAMPOS, ILLES BALEARS

FECHA: ENERO 2024

PROMOTOR: ANFIELD INVESTMENTS, S.L.
CIF: B-16.746.380

NUM PLANO: 04

PLANO DE: AFECCIÓN A PARCELAS

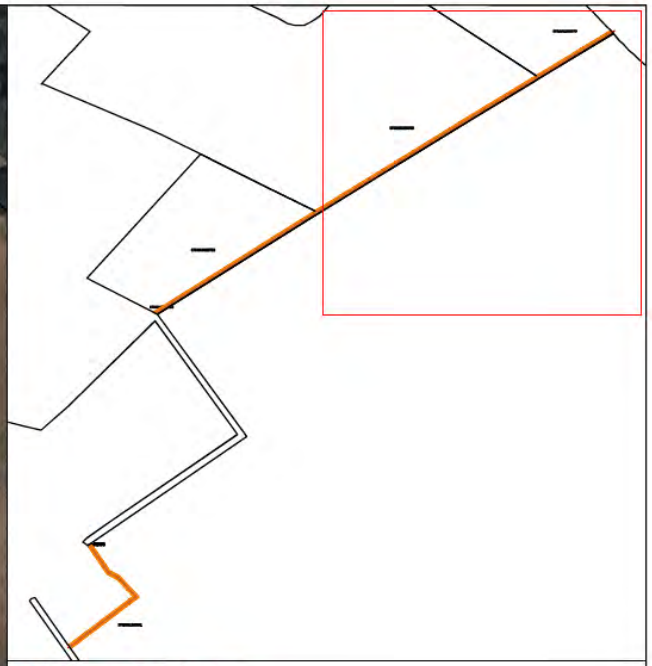
ESCALA: 1:3.000 A3

JAUME SUREDA BONNIN col:700 C.O.E.T.I.B.
GONZALO GARCÍA URIARTE col:879 C.O.E.I.B.
ANGEL LACLETA BARRERA col:26827 C.E.T.I.B.
C/ FRAY JUNÍPER SERRA Nº3, 07570, ARTÀ

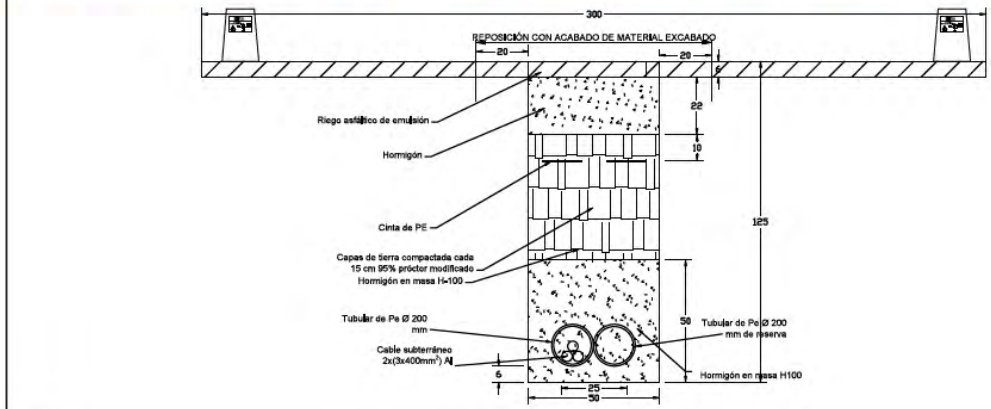
técnicos consultores

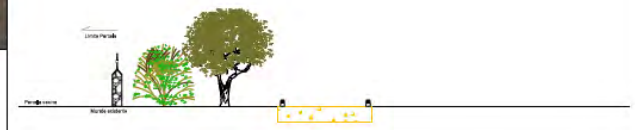
Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa
CSV: 0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa





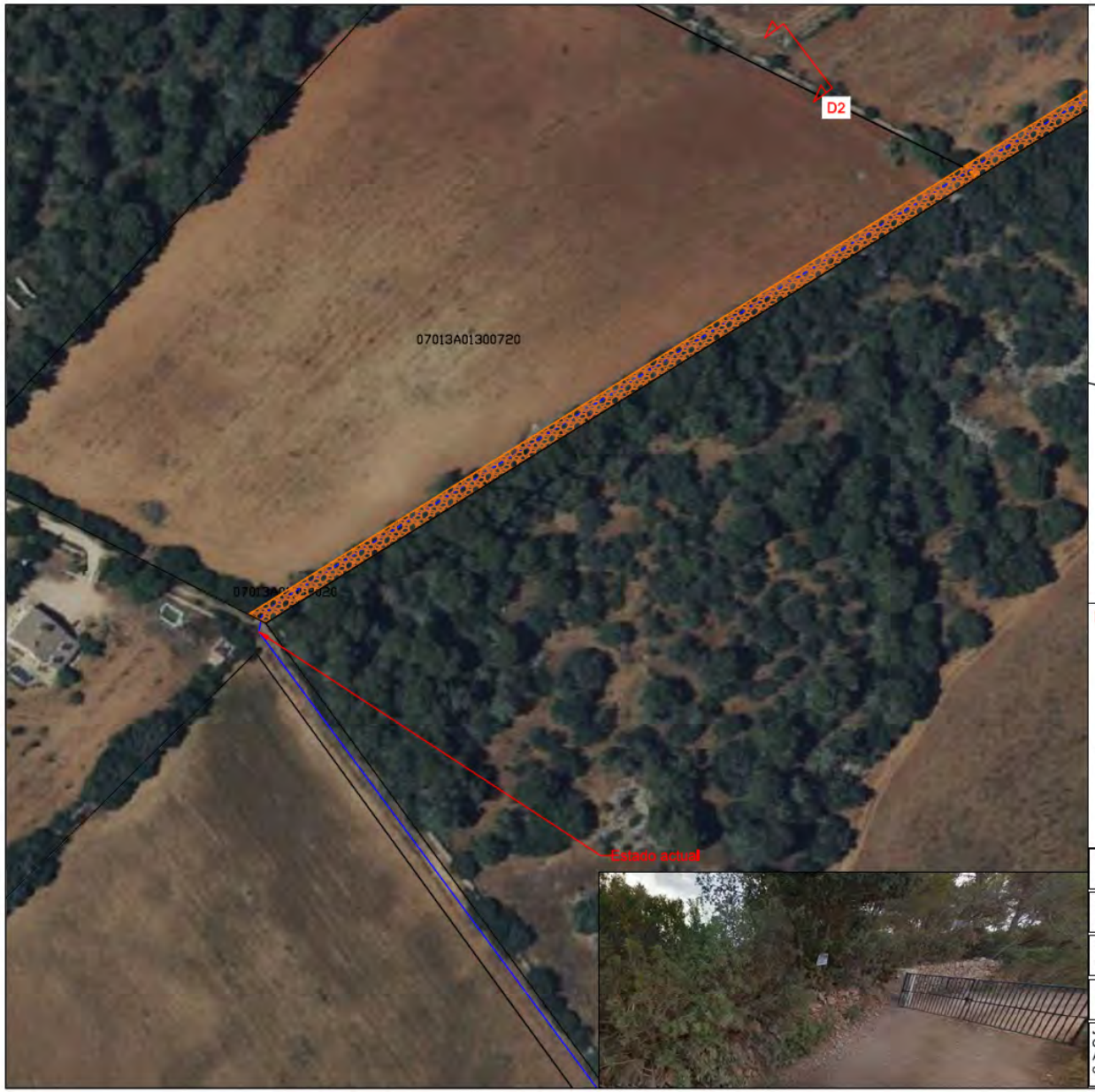
D1 Detalle sección del camino

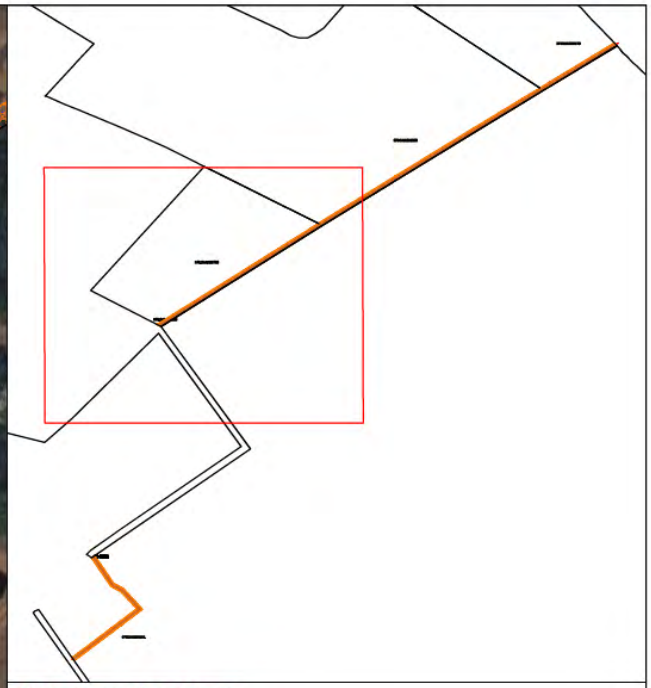




PROYECTO BÁSICO DE SERVIDUMBRE ASOCIADA A CAMINO PRIVADO PARA LA LINEA DE EVACUACIÓN DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EN CAMPOS	
EMPLAZAMIENTO DE PARCELAS AFECTADAS: POLÍGONO 13 PARCELAS 679, 335, 720 Y 341, DE CAMPOS, ILLES BALEARS	FECHA: ENERO 2024
PROMOTOR: ANFIELD INVESTMENTS, S.L. CIF: B-16,746,380	NUM PLANO: 05
PLANO DE: CREACIÓN DE CAMINO	ESCALA: 1:1.500 A3
JAUME SUREDA BONNIN col:700 C.O.E.T.I.B. GONZALO GARCÍA URIARTE col:879 C.O.E.I.B. ANGEL LACLETA BARRERA col:26827 C.E.T.I.B. C/ FRAY JUNÍPER SERRA Nº3, 07570, ARTÁ	técnicos consultores

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa
CSV: 0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa





D2 Detalle sección del camino



PROYECTO BÁSICO DE SERVIDUMBRE ASOCIADA A CAMINO PRIVADO PARA LA LINEA DE EVACUACIÓN DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EN CAMPOS

EMPLAZAMIENTO DE PARCELAS AFECTADAS: POLÍGONO 13 PARCELAS 679, 335, 720 Y 341, DE CAMPOS, ILLES BALEARS	FECHA: ENERO 2024
PROMOTOR: ANFIELD INVESTMENTS, S.L. CIF: B-16.746.380	NUM PLANO: 06
PLANO DE: CREACIÓN DE CAMINO	ESCALA: 1:1.500 A3

JAUME SUREDA BONNIN col:700 C.O.E.T.I.B.
GONZALO GARCÍA URIARTE col:879 C.O.E.I.B.
ANGEL LACLETA BARRERA col:26827 C.E.T.I.B.
C/ FRAY JUNÍPER SERRA Nº3, 07570, ARTÁ

técnicos consultores

PROYECTO BÁSICO DE SERVIDUMBRE ASOCIADA A CAMINO PRIVADO PARA LA LÍNEA DE EVACUACIÓN DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EN CAMPOS

EMPLAZAMIENTO DE PARCELAS AFECTADAS: POLÍGONO 13 PARCELAS 679, 335, 720 Y 341, DE CAMPOS, ILLES BALEARS

FECHA: ENERO 2024

PROMOTOR: ANFIELD INVESTMENTS, S.L.
CIF: B-16,746,380

NUM PLANO: 07

PLANO DE: CREACIÓN DE CAMINO

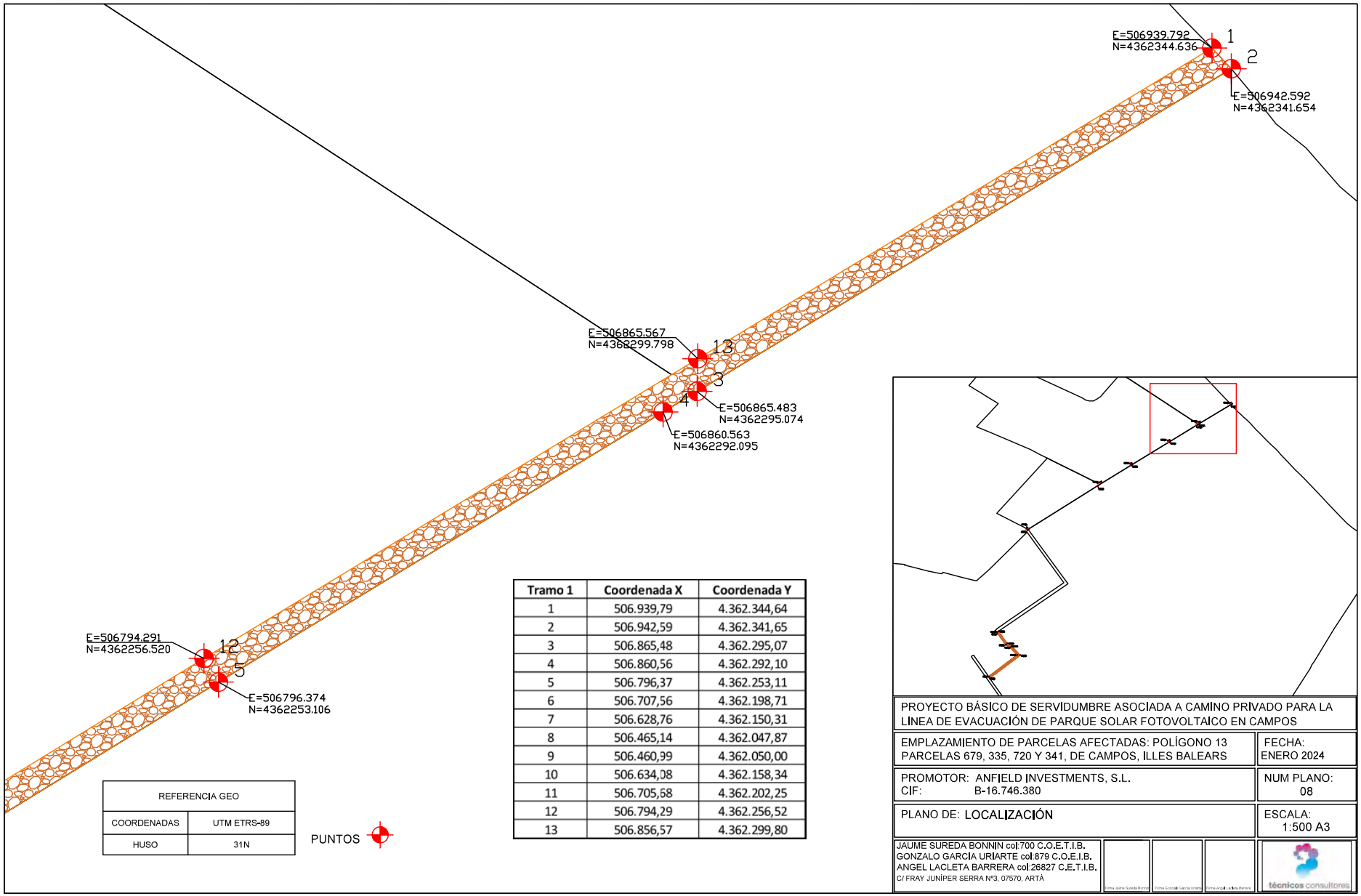
ESCALA: 1:500 A3

JAUME SUREDA BONNIN col.700 C.O.E.T.I.B.
GONZALO GARCÍA URIARTE col.879 C.O.E.I.B.
ANGEL LACLETA BARRERA col.26827 C.E.T.I.B.
C/ FRAY JUNÍPER SERRA Nº3, 07570, ARTÁ

técnicos consultores

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa
CSV: 0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa
CSV: 0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa



Tramo 1	Coordenada X	Coordenada Y
1	506.939,79	4.362.344,64
2	506.942,59	4.362.341,65
3	506.865,48	4.362.295,07
4	506.860,56	4.362.292,10
5	506.796,37	4.362.253,11
6	506.707,56	4.362.198,71
7	506.628,76	4.362.150,31
8	506.465,14	4.362.047,87
9	506.460,99	4.362.050,00
10	506.634,08	4.362.158,34
11	506.705,58	4.362.202,25
12	506.794,29	4.362.256,52
13	506.856,57	4.362.299,80

PROYECTO BÁSICO DE SERVIDUMBRE ASOCIADA A CAMINO PRIVADO PARA LA LINEA DE EVACUACIÓN DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EN CAMPOS

EMPLAZAMIENTO DE PARCELAS AFECTADAS: POLÍGONO 13 PARCELAS 679, 335, 720 Y 341, DE CAMPOS, ILLES BALEARS

FECHA: ENERO 2024

PROMOTOR: ANFIELD INVESTMENTS, S.L.
CIF: B-16.746.380

NUM PLANO: 08

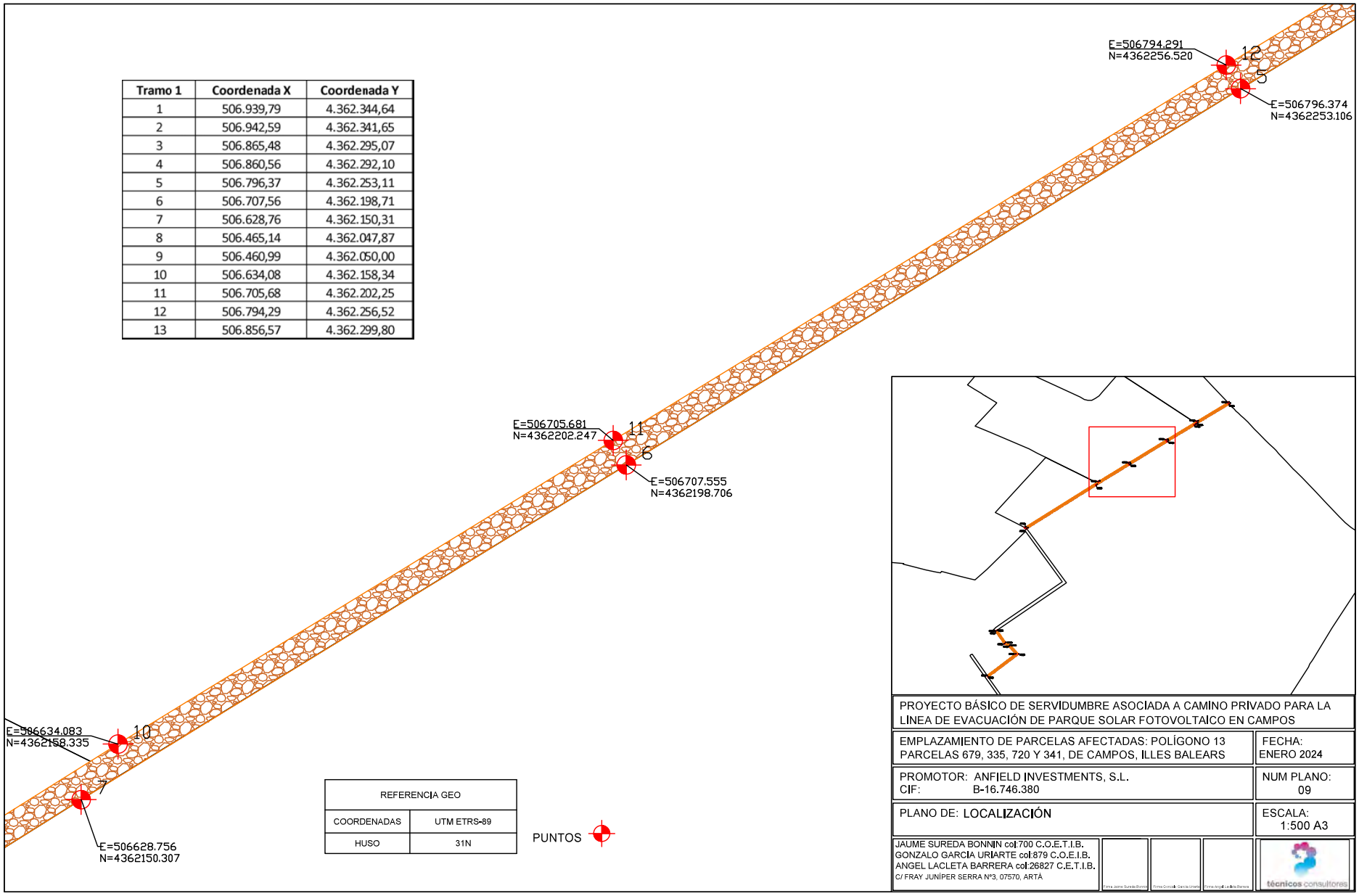
PLANO DE: LOCALIZACIÓN

ESCALA: 1:500 A3

JAUME SUREDA BONNIN col:700 C.O.E.T.I.B.
GONZALO GARCÍA URIARTE col:879 C.O.E.I.B.
ANGEL LACLETA BARRERA col:26827 C.E.T.I.B.
C/ FRAY JUNÍPER SERRA Nº3, 07570, ARTÀ

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa
CSV: 0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa

Tramo 1	Coordenada X	Coordenada Y
1	506.939,79	4.362.344,64
2	506.942,59	4.362.341,65
3	506.865,48	4.362.295,07
4	506.860,56	4.362.292,10
5	506.796,37	4.362.253,11
6	506.707,56	4.362.198,71
7	506.628,76	4.362.150,31
8	506.465,14	4.362.047,87
9	506.460,99	4.362.050,00
10	506.634,08	4.362.158,34
11	506.705,68	4.362.202,25
12	506.794,29	4.362.256,52
13	506.856,57	4.362.299,80



PROYECTO BÁSICO DE SERVIDUMBRE ASOCIADA A CAMINO PRIVADO PARA LA LINEA DE EVACUACIÓN DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EN CAMPOS

EMPLAZAMIENTO DE PARCELAS AFECTADAS: POLÍGONO 13 PARCELAS 679, 335, 720 Y 341, DE CAMPOS, ILLES BALEARS

FECHA: ENERO 2024

PROMOTOR: ANFIELD INVESTMENTS, S.L.
CIF: B-16.746.380

NUM PLANO: 09

PLANO DE: LOCALIZACIÓN

ESCALA: 1:500 A3

JAUME SUREDA BONNIN col:700 C.O.E.T.I.B.
GONZALO GARCÍA URIARTE col:879 C.O.E.I.B.
ANGEL LACLETA BARRERA col:26827 C.E.T.I.B.
C/ FRAY JUNÍPER SERRA Nº3, 07570, ARTÀ

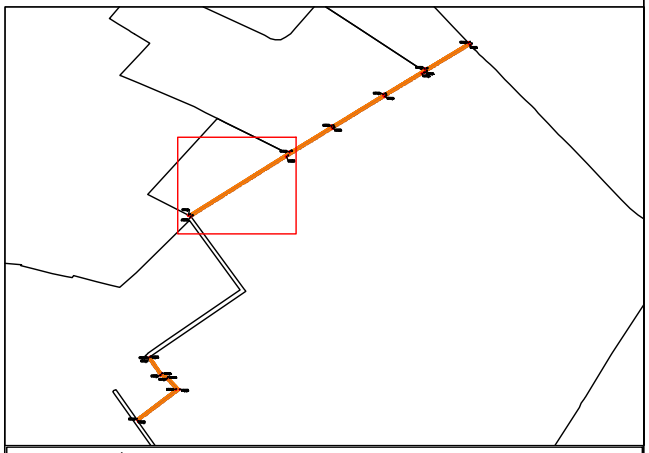
Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa
CSV: 0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa

Tramo 1	Coordenada X	Coordenada Y
1	506.939,79	4.362.344,64
2	506.942,59	4.362.341,65
3	506.865,48	4.362.295,07
4	506.860,56	4.362.292,10
5	506.796,37	4.362.253,11
6	506.707,56	4.362.198,71
7	506.628,76	4.362.150,31
8	506.465,14	4.362.047,87
9	506.460,99	4.362.050,00
10	506.634,08	4.362.158,34
11	506.705,68	4.362.202,25
12	506.794,29	4.362.256,52
13	506.856,57	4.362.299,80

E=506634.083
N=4362158.335
10
E=506628.756
N=4362150.307
E=506460.994
N=4362049.995
9
8
E=506465.137
N=4362047.868

REFERENCIA GEO	
COORDENADAS	UTM ETRS-89
HUSO	31N

PUNTOS



PROYECTO BÁSICO DE SERVIDUMBRE ASOCIADA A CAMINO PRIVADO PARA LA LINEA DE EVACUACIÓN DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EN CAMPOS

EMPLAZAMIENTO DE PARCELAS AFECTADAS: POLÍGONO 13 PARCELAS 679, 335, 720 Y 341, DE CAMPOS, ILLES BALEARS

FECHA: ENERO 2024

PROMOTOR: ANFIELD INVESTMENTS, S.L.
CIF: B-16.746.380

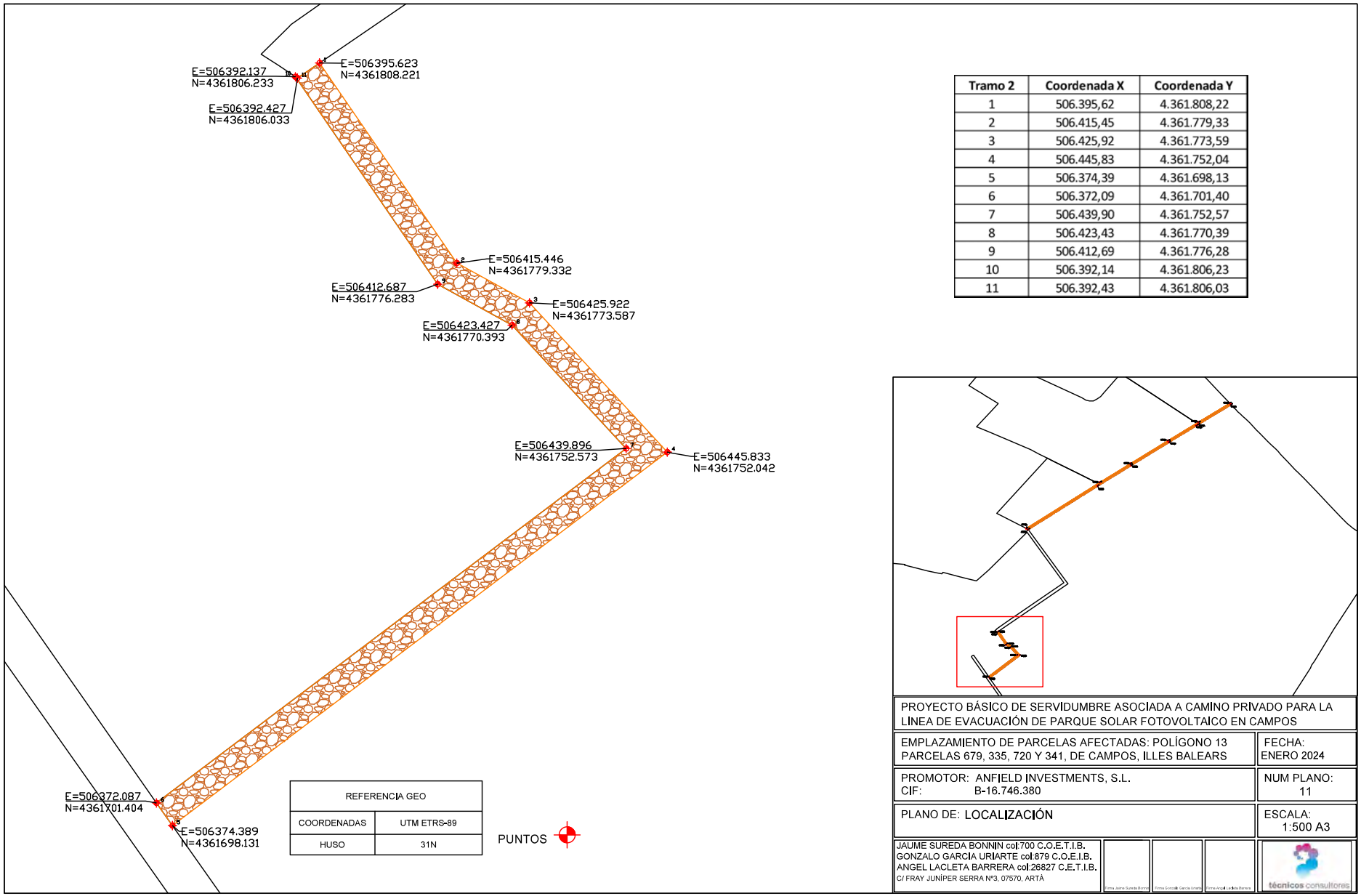
NUM PLANO: 10

PLANO DE: LOCALIZACIÓN

ESCALA: 1:500 A3

JAUME SUREDA BONNIN col:700 C.O.E.T.I.B.
GONZALO GARCÍA URIARTE col:879 C.O.E.I.B.
ANGEL LACLETA BARRERA col:26827 C.E.T.I.B.
C/ FRAY JUNÍPER SERRA Nº3, 07570, ARTÀ

Adreça de validació:
https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa
CSV: 0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa



Tramo 2	Coordenada X	Coordenada Y
1	506.395,62	4.361.808,22
2	506.415,45	4.361.779,33
3	506.425,92	4.361.773,59
4	506.445,83	4.361.752,04
5	506.374,39	4.361.698,13
6	506.372,09	4.361.701,40
7	506.439,90	4.361.752,57
8	506.423,43	4.361.770,39
9	506.412,69	4.361.776,28
10	506.392,14	4.361.806,23
11	506.392,43	4.361.806,03

PROYECTO BÁSICO DE SERVIDUMBRE ASOCIADA A CAMINO PRIVADO PARA LA LINEA DE EVACUACIÓN DE PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EN CAMPOS

EMPLAZAMIENTO DE PARCELAS AFECTADAS: POLÍGONO 13 PARCELAS 679, 335, 720 Y 341, DE CAMPOS, ILLES BALEARS

FECHA: ENERO 2024

PROMOTOR: ANFIELD INVESTMENTS, S.L.
CIF: B-16.746.380

NUM PLANO: 11

PLANO DE: LOCALIZACIÓN

ESCALA: 1:500 A3

JAUME SUREDA BONNIN col:700 C.O.E.T.I.B.
GONZALO GARCIA URIARTE col:879 C.O.E.I.B.
ANGEL LACLETA BARRERA col:26827 C.E.T.I.B.
C/ FRAY JUNÍPER SERRA Nº3, 07570, ARTÀ

GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

`https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0c9a9d2572b473280a10a718f926afca069befeb1a195269d9ac5705f483aaaa`

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

ARXIU ELECTRÒNIC DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Firma amb segell de temps: 29-Jan-2024 06:50:47 PM GMT+0100

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04003003_2024_ruo5cmor8cs42rdi26k28c80jede4q

Nom del document: ANEXO-1-1.pdf

Versió NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Altres

Òrgan: A04003003

Data captura: 29-Jan-2024 06:25:34 PM GMT+0100

Origen: Ciutadà

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 33